



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**
San José de Cúcuta, diecisiete (17) de septiembre del dos mil once (2011)

Ref. Radicado: 54-001-23-33-000-2012-00152-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Elda Rosa Barrios Quijano
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

En atención al informe secretarial obrante a folio 238, y encontrando que la apoderada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales¹, presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia proferida dentro del presente proceso, en audiencia inicial celebrada el día 29 de agosto de 2013, se procede, antes de resolver sobre la concesión del citado recurso, a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia fue condenatoria.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese el día **veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013), a las 09:00 a.m.**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

Se advierte a las partes que conforme lo señala la norma citada, la asistencia a la audiencia es obligatoria, y si el apelante no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso.

2º.- Por Secretaría, notifíquese el presente auto a las partes y al señor Procurador 23 Judicial II para Asuntos Administrativos. Para tal efecto, téngase como dirección de buzón electrónico las informadas por ellos dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 18 SEP 2013

Secretario General

¹ Ver folios 225 a 237